



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Lic. Rodolfo Issac Gonzales Samano EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CBTa 65

QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

CBTA 65, ubicado en Arcelia Gro., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Arcelia Gro. Carretera Altamirano Iguala

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Arceles, Guerrero a los 21 días del mes de Marzo del dos mil 23.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE **ROBERTO ARROYO MATUS**
Y PROTECCIÓN CIVIL



SEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA AGROPECUARIA
CIENCIAS DEL MAR
C.B.T.A. No. E5
C.C.T. 12DTA001N
ARCELIA, GRO.

SEMS

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE **ROBERTO ARROYO MATUS**
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
ARCELIA GUERRERO
ESTR. TC DE CONJUNTOS
2021 - 2024

Prof. Francisco García
García



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA
GENERAL
ARCELIA, GUERRERO
2021 - 2024

TESTIGO

ESTEBAN LUIJANO



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FECHA:

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Observaciones
	Absoluto	Aceptable	Intermedio	
Humidamiento del edificio	X			
Infiltración del inmueble	X			
Inclinación de algún piso	X			
Grietas en el suelo	X			
Daños en columnas	X			
Daños en vigas	X			
Daños en muros de carga	X			
Daños en traves	X			
Daños marcos	X			
Otros				
Riesgo No Estructural				
Elementos a evaluar				
Objetos que pueden volcarse, caerse y deslizarse	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto
Ventanas de vidrio	Y			
Lámparas		X		
Pantallas		X		
Plafones	X			
Elementos que puedan deslizarse	X			
Condiciones de instalaciones eléctricas	X			
Condiciones de instalaciones de gas	X			
Condiciones de incendios marías	X			
Otros				
Condiciones físicas				
Pintura, aplastado, bandes	Buena Mala	Conformidad	SI	NO
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.		Señalización	X	
Mobiliario (mesas, banquetas, sillas)		Alarmas		X
Puertas, cerrojes, cerraduras		Estribos de emergencia		X
		Realización de simulacros	Y	
Riesgo Circunstancia (nivel de riesgo)				
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto
Tarjetas y cables de alta tensión	X			
Postes de energía eléctrica	X			
Transformadores	X			
Arboles y/o postes grandes	X			
Cables con mucha flexión	X	X		
Construcciones vecinas dañadas	X			
Depósitos o almacenos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X			
Terminales aéreas o terraplanes	X			
Banda con altura superior a 3.2 m	X			
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X			
Otros				
Observaciones				





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIONI: **CBTA #65**

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	Carrera Federal
Colonia:	
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Lic. Roberto González Santana
Domicilio:	
Teléfono:	7321048727
Cargo:	Director

Sup para dormir(eos): m Capacidad: 500 personas

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castiño	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Neolítico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

	SI	NO				
Agua potables	X		cantidad	6000 ³		
Mingitorios	X		cantidad	3	(M)	3
Escusados	X		cantidad	3	(M)	3
Lavamanos	X		cantidad	2	(H)	1
Regaderas	X		cantidad	1	(H)	1
Electricidad	X		Volaje	110 (A)	220 (-)	350 (-)

COORDENADAS GEOGRAFICAS

Latitud Norte L.N. 18.298047
 Longitud Oeste L.O. 100.3005919
 Altura sobre el nivel del mar 862. mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	
Lavaderos		X	Cantidad	m ³
Almacén		X	Cantidad	m ³
Oficinas	X		Cantidad	m ²
Área de recreación	X		Superficie	m ²
Estacionamiento	X		Superficie	m ²
Sup. Inmueble:		mts.	Superficie Total:	m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación	X	
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén viveres		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑIA	SI	NO	M2
	NO		
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	M2
	NO		

OBSERVACION:

Instalación en buen estado



APT: (X) ()
 SI NO

REVISOR: Uriel Gomez Avelino





H. Ayuntamiento Municipal de Arcelia

2021-2024
"Unidos avanzamos"



Arcelia; Guerrero, México
carretera federal Arcelia-
Altamirano kilómetro 3.5



Arcelia; Guerrero, México
carretera federal Arcelia-
Altamirano kilómetro 3.5
Lat-18. 298047°
Long -100.300599°



Arcelia; Guerrero, México
carretera federal Arcelia-
Altamirano kilómetro 3.5
Lat-18. 298047°
Long -100.300599°



Arcelia; Guerrero, México
carretera federal Arcelia-
Altamirano kilómetro 3.5
Lat-18. 298047°
Long -100.300599°

